

RESOLUCION No.86-2-2-1-

10597

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de diciembre de 1976;

CONSIDERANDO

QUE el 24 de noviembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.";

QUE el Ing. Francisco Guillermo Herrera Jurado, con el patrocinio del doctor Jorge Freire Eguez, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el Informe favorable No. 86-1078-IL del 3 de diciembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-RL-86-0592 del 8 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de "HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.", por QUINIENTOS MIL SUCHES, dividido en quinientas participaciones de un mil suches cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y

no puede ser lo obtenido en esta Abolición y lo que el Realismo ha

...Fol. 2 de 2... 480.1 de litno

Ref.: Resol. No. 86-2-2-1-10597
Cia.: "HERRERA CHAN CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA."

devuelva las restantes con la orden de la Inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. Disponer que el Notario Vigésimo Nove del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de agosto de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GMR/cnt.
DL: FHM.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 47.317 a 47.321, número 10.768 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.349 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 27.157 del Registro Mer-
cantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte
y cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mer-
cantil.-

50501
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

